UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1705 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1694-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1303-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 293-2024-DAEG-VRAC/UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre reestructuración del cuadro de vacantes del Concurso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1319-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de abril de 2024, se aprobó el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Concurso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 1303-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 26 de junio de 2024, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la reestructuración del cuadro de vacantes del Concurso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (modalidad exonerados a modalidad ordinario);

Que, resulta necesario aprobar la reestructuración del cuadro de vacantes del Concurso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la reestructuración del cuadro de vacantes del Concurso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1319-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1705 -2024-UNSCH-CU

CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	Nº	PROGRAMAS DE ESTUDIO	MODALIDAD ORDINARIO
1	Agronomía	1	Agronomía	39
2	Biología	2	Microbiología	11
		3	Biotecnología	13
		4	Ecología y Recursos Naturales	13
3	Educación Inicial	5	Educación Inicial	41
4	Educación Primaria	6	Educación Primaria	41
5	Educación Secundaria	7	Lengua Española y Literatura	13
		8	Matemática, Física e Informática	13
		9	Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo	10
		10	Inglés y Lengua Española	14
6	Educación Física	11	Educación Física	41
7	Administración de Empresas	12	Administración de Empresas	28
8	Contabilidad y Auditoría	13	Contabilidad y Auditoría	30
9	Economía	14	Economía	34
10	Antropología Social	15	Antropología Social	41
11	Arqueología e Historia	16	Arqueología	21
		17	Historia	23
12	Trabajo Social	18	Trabajo Social	28
13	Derecho	19	Derecho	34
14	Enfermería	20	Enfermería	32
15	Ingeniería de Minas	21	Ingeniería de Minas	26
16	Ingeniería Civil	22	Ingeniería Civil	18
17	Ingeniería Química	23	Ingeniería Química	41
18	Obstetricia	24	Obstetricia	36
19	Ingeniería en Industrias Alimentarias	25	Ingeniería en Industrias Alimentarias	45
20	Farmacia y Bioquímica	26	Farmacia y Bioquímica	33
21	Ingeniería Agrícola	27	Ingeniería Agrícola	43
22	Ingeniería Agroindustrial	28	Ingeniería Agroindustrial	42
23	Ciencias de la Comunicación	29	Ciencias de la Comunicación	31
24	Medicina Veterinaria	30	Medicina Veterinaria	41
26	Ciencias Físico-Matemáticas	31	Estadística	19
		32	Física	18
		33	Matemática	17
27	Ingeniería de Sistemas	34	Ingeniería de Sistemas	24
28	Ingeniería Agroforestal	35	Ingeniería Agroforestal	29
29	Medicina Humana	36	Medicina Humana	12
	TOTAL			995

Artículo 2º.- DEJAR en suspenso el artículo 4º del Reglamento del Concurso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 1319-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de abril de 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1705 -2024-UNSCH-CU

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Admisión
Archivo

YWVJ/oegj